

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Quien suscribe, en su calidad de Subdirector de Gestión Clínica del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, certifica que **don, Renato Navarro Capone, médico**, contratado a Honorarios a Suma Alzada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°98 de 2001 del Ministerio de Hacienda y según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N°18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, ha dado cumplimiento a los cometidos específicos estipulados en su Contrato y a las disposiciones internas de esta institución, en el periodo correspondiente a:

<i>Paciente</i>	<i>Fecha</i>
<i>Sara Vilches Figueroa</i>	<i>23-04-2026</i>



DR. JORGE IBÁÑEZ PARGA
SUBDIRECTOR GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA

26 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Quien suscribe, en su calidad de Subdirector de Gestión Clínica del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, certifica que **don, Renato Navarro Capone, médico**, contratado a Honorarios a Suma Alzada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°98 de 2001 del Ministerio de Hacienda y según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N°18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, ha dado cumplimiento a los cometidos específicos estipulados en su Contrato y a las disposiciones internas de esta institución, en el periodo correspondiente a:

Paciente	Fecha
Linda Valenzuela Díaz	05-05-2026
Jaime González Morales	05-05-2026
Nicolás Avendaño Posadas	12-05-2026



DR. JORGE IBÁÑEZ PARGA
SUBDIRECTOR GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA

26 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Quien suscribe, en su calidad de Subdirector de Gestión Clínica del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, certifica que **don, Renato Navarro Capone, médico**, contratado a Honorarios a Suma Alzada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°98 de 2001 del Ministerio de Hacienda y según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N°18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, ha dado cumplimiento a los cometidos específicos estipulados en su Contrato y a las disposiciones internas de esta institución, en el periodo correspondiente a:

<i>Paciente</i>	<i>Fecha</i>
<i>Luis León Valdebenito</i>	<i>10-08-2026</i>



DR. JORGE IBÁÑEZ PARGA
SUBDIRECTOR GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA